

Ajustan la Ley de Quiebras Bancarias (El Financiero 19/11/08)

Ajustan la Ley de Quiebras Bancarias (El Financiero 19/11/08) Jeanette Leyva Reus Miércoles, 19 de noviembre de 2008 En las próximas semanas estará lista la iniciativa: SHCP. Se protegerá a clientes y acreedores frente a una posible insolvencia. Con la reforma finaliza el fortalecimiento del sistema financiero. - LEY DE QUIEBRAS BANCARIAS La propuesta de Ley de Quiebras Bancarias continúa en el proceso de ajuste fino, para incorporar medidas acordes a los acontecimientos que atraviesan los bancos en todo el mundo a raíz de la crisis de EU. Uno de los puntos que se analiza incluir es revelar o no, de forma inmediata, la inyección de recursos gubernamentales a una institución para protegerla. Aunque se prevé que sea en el actual periodo de sesiones cuando se envíe esta iniciativa a los legisladores, el andamiaje legal del sistema bancario mexicano continúa incompleto. Pese a que en febrero la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer) presentó el dictamen final del proyecto de reforma a la Ley de Instituciones de Crédito, Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Concursos Mercantiles relativa a "quiebras bancarias", se encuentra aún en proceso de ajustes por las autoridades. Éstas analizan la viabilidad de incorporar algunos puntos que el Banco Central de Inglaterra ha tratado con reguladores de todo el mundo, entre ellos los de México. Lo anterior, a raíz del rescate que tuvo que hacer del Northern Rock, por los "severos" problemas de liquidez. Los temas que se analizan son movilidad o flexibilidad para actuar en caso de quiebra, así como el relativo a la conveniencia de que no se informe al público al instante de una intervención o de problemas. Largo camino La elaboración del proyecto de Ley de Quiebras Bancarias no ha sido fácil, pues inició desde 2006 con la finalidad de tener un marco legal más preciso en la atención y, en su caso, salida de intermediarios bancarios con problemas financieros que tengan requerimientos de capital menor a 4 por ciento. Esto, debido a que en la crisis de 1994, el sistema carecía de una "guía" para intervenir y liquidar a las instituciones con problemas financieros, por lo que durante 14 años el proceso de liquidación ha sido lento. Incluso, apenas este año se concluyó con la venta de los últimos activos. La Ley de Quiebras Bancarias busca dar mayor solidez al esquema jurídico planteado en el procedimiento de liquidación y concurso mercantil de los intermediarios bancarios, pero sobre todo se concluye el esquema de fortalecimiento financiero que inició el gobierno federal desde hace dos sexenios. Primero, con la puesta en marcha del marco legal para Alertas Tempranas; segundo, con Resoluciones Bancarias y, próximamente, con Quiebras Bancarias que, en conjunto, explicó la Cofemer cuando se aprobó el dictamen final, permiten a las autoridades "detectar de inmediato a las instituciones financieras que presentan un mal desempeño, para tomar acciones preventivas y efectuar procesos de saneamiento y reestructuración o, en su caso, llevarlas a una quiebra ordenada". Así, se busca resguardar el patrimonio de los cuentahabientes y de todos los acreedores de los bancos, sin afectar al sistema financiero en su conjunto. Proceso complicado Guillermo Zamarripa, titular de la Unidad de Banca, Ahorro y Valores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), consideró que la Ley de Quiebras Bancarias es un tema procesal complicado, por lo que ha llevado tiempo. "El procedimiento de quiebra implica hablar de una institución que tuvo una clase de insolvencia mayor y que no alcanzará a hacer frente a las obligaciones que tiene, por lo que existirán algunos quebrantos y, por lo mismo, se tiene que ser muy cuidadoso en todo el procedimiento de cómo se lleva a cabo ese proceso de venta de activos y cómo ir pagando. "Todos esos procesos tienen la debilidad de que son por etapas, en donde se debe respetar todo tipo de garantías constitucionales, legales y derechos de audiencia, entre otros", explicó el funcionario. La Ley de Quiebras Bancarias permitirá dar seguridad no sólo a los cuentahabientes, sino también a los acreedores, de que cobrarán de forma ordenada y tendrán que "formarse en la fila".